

## RESOLUCIÓN No. 244-2009 (COMIECO-EX)

### EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002; y 6, 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es competencia del Consejo de Ministros de Integración Económica modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación;

Que en el proceso de establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, el Comité de Política Arancelaria alcanzó acuerdos sobre la modificación y apertura de algunos rubros arancelarios y elevó a la consideración de este Foro la correspondiente propuesta de Modificación del Arancel Centroamericano de Importación;

Que el Consejo de Ministros se puede reunir de manera virtual mediante el sistema de video conferencia, en cuyo caso, le corresponde a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), recopilar la firma de cada uno de los Ministros o Viceministro, en su caso, de su respectivo país,

#### POR TANTO:

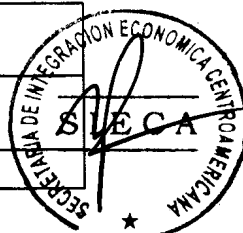
Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 1, 6, 10, 15, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala; y, 19, 20, 20 Bis, 32 y 32 Bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos: de Ministros de Integración Económica, Intersectorial de Ministros de Integración Económica y Sectorial de Ministros de Integración Económica,

#### RESUELVE:

1. Aprobar la apertura y modificación a los Derechos Arancelarios a la Importación de los rubros siguientes, que están contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación, Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano:

#### 1. Apertura y modificación arancelaria:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %
72.17	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	
7217.20	- Cincado:	



/...

7217.20.1	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso:	
7217.20.12	--- Cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	0

## 2. Modificación arancelaria

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DAI %
15.11	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	
1511.90	- Los demás:	
1511.90.90	-- Otros	15

2. La presente Resolución entrará en vigor treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Centroamérica, 19 de junio de 2009

*Amparo Pacheco*

Amparo Pacheco Oreamuno  
Viceministra, en representación del  
Ministro de Comercio Exterior  
de Costa Rica

*Héctor Dada Hirezi*

Héctor Dada Hirezi  
Ministro de Economía  
de El Salvador

*David Cristiani Flores*

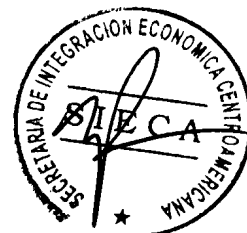
David Cristiani Flores  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Economía  
de Guatemala

*Jaime Turcios*

Jaime Turcios  
Viceministro, en representación del  
Ministro de Industria y Comercio  
de Honduras

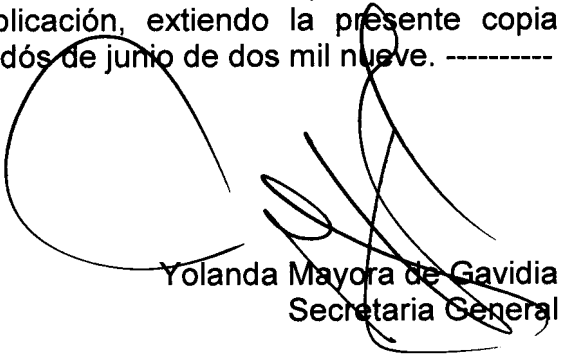
*Orlando Solórzano Delgadillo*

Orlando Solórzano Delgadillo  
Ministro de Fomento, Industria y Comercio  
de Nicaragua



La ...

infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA:** Que las dos (2) fotocopias que anteceden a la presente hoja de papel bond, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 244-2009 (COMIECO-EX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, en reunión virtual, el diecinueve de junio de dos mil nueve, de cuyos originales se reprodujeron. Se hace constar que el Ministro de Economía de El Salvador, firmó en San Salvador, El Salvador, el veinte de junio de dos mil nueve. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veintidós de junio de dos mil nueve. -----

  
Yolanda Mayora de Gavidia  
Secretaria General

